

Artículo Unico: Queda derogado el Decreto No. 3063 de fecha 19 de junio de 1985, que designó al doctor Héctor Avila, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Romana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 349-86 que otorga exequátur a varios profesionales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 349-86

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores,

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

ABOGADO,

Témpora María Minaya Abreu, Carmen Bienvenida Peña Peralta, Andrés Amado Acosta Medina, Juan Tomás Mercedes Payano, Bienvenida Mercedes Socorro Abreu Espaillat, Carmen Benilda Méndez Peña, Martha Modesta Santos Acevedo, Eduardo José Mervil Eugene, Oneida Carmen Dilenia Hernández Ferdinand, Nemencia Emilia Minier Ceballos, Tomás De los Santos, Ernesto Medina Félix, Manuel Ramón Abreu, Gladys Clenis Cassó Martínez, Gilberto Antonio Sánchez Parra, Víctor González, Juliana Minerva Castillo González, Eridania Mercedes Fermín Fermín, Gisela de los Angeles Hernández Hernández, José Luis Taveras Martínez, Midomio González Núñez, Manuel de Jesús Marmolejos Suero, María del Carmen Pérez Aguilera, Carlos Antonio Jiménez Cárdenas, Blas Marino Antonio Santana Ureña y Samuel Moquete De la Cruz.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA:

Rafael Alberto Reyes.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY:

Carmen Facunda Castillo Martínez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Miledy de los Santos.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL:

Aspacia Bautista Castillo.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE DAJABON:

Federico Aníbal Sosa Abreu.

INGENIERO CIVIL:

Guillermo Augusto Florencio Estrella, Luis Mauricio Sang Fung, Luis José de los Angeles Merette Marión, Nayo de Jesús Ortiz Johnson, Eddy Lowesky Soler González, Teresa Gerónimo Berroa, Luis Antonio Cruz Pérez, Manuel de Jesús Félix Pérez, Pedro José de los Santos García, Rafael Elías de Jesús Polanco Esmurdoc, José Eugenio de la Cruz Wassaf, José Augusto Figuereo Dotel, Casimiro Vinicio González de León, Roberto Antonio Barreras Vásquez, Carlos Américo Bello Félix, Eleodoro Andrés Páez Polanco, Santa Isabel Medrano Pérez y Manuel Antonio Rodríguez Peña.

INGENIERO CIVIL AREAS VIAS Y TRANSPORTE:

Rosanne Altagracia Castellanos Núñez, y Danilo Iván Castillo Terrero.

INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIONES EN INGENIERIA HIDRAULICA Y MASTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA:

Jaime Alberto Ramírez Ayala.

ARQUITECTO:

José Carlos De Elena Soto, Luis Francisco Ramón Rodríguez Ureña, José Francisco Rodríguez Hernández, Oscar Ernesto Altagracia Bujosa Camarena, Juana Emilia Morel García, Pura Miguelina García Suazo y Héctor Tomás Restituyo Larrache.

AGRIMENSOR:

Freddy Marcial Santana Martínez, Víctor Manuel Moreta Roa, Bienvenida Altagracia Valdez Báez, Hermógenes Bienvenido Villalona Blanco y Mario Noel Moreno Altagracia.

INGENIERO INDUSTRIAL:

Bienvenido Jiménez Ureña, José Bienvenido De Lemos Montero y Aide Lavidania Castillo Roa.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Rafael Antonio Sarita Valdez y Cristian Frías Amparo.

INGENIERO QUIMICO:

Antonio García García.

INGENIERO QUIMICO TECNOLOGO EN LA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGIA QUIMICA DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y GAS, Y MASTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA:

Rafael Antonio Díaz Aguirre.

MEDICO:

Luis Greisis Ninoska de la Cruz Matos, María Cristina Marte Pérez, Manuela del Socorro Caraballo Hernández, Nelson Enmanuel de Jesús Sánchez Sánchez, José Bichara Abinader Lara, Celia Altagracia Cruz Jiménez, Angela María Figueroa Herrera, Margarita Rosa Rojas Balbuena, Mario Edilio Peña González, Ana María Altagracia de los Milagros Guerrero Krantz, Teresa Victoria Kasse Khoury, Paula Altagracia De León Santana, Ileana López Rivera, Dámaso Francisco del Orbe Guerra, Belkis Altagracia Fernández Liriano, Magda Olivero Labur, Juana Josefina Aristy Díaz, William Ruiz Sánchez, Carmen Rosmeris

Mencía Rosario, Samuel Kelly Santana, Marcos Antonio Mercedes Frías, Mercedes Yolanda de la Altagracia Valenzuela Galván, Juan José Santana Alvarez, Ramón Arsenio Aben Hamet Fernández Socías, Domingo Agustín Lafontaine Rabsatt, Miguel Antonio Logroño Benítez y Benero Javier Familia.

ODONTOLOGO:

Rosa Elena Santana Abud, Roxanna del Carmen García Morales, Reina Isabel Estévez Rodríguez y José Aníbal Duluc Cambiaso.

MEDICO VETERINARIO:

Enio Enmanuel Francisco Valerio Saleta.

MEDICO ESTOMATOLOGO:

Somnia Rocío Macario Cueto y Juliana del Carmen Ochoa Soriano.

LICENCIADO EN BIOANALISIS:

Edgar José Francisco Cruz Báez, Urcina Ubrí Cabrera, Víctor Antonio Richardson Henríquez, Lidia María Fournier Tavárez y Ana Mireidis Caraballo Segura.

LICENCIADO EN QUIMICA:

Angela Inez Genao Sánchez.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Raiza Mercedes Robles Natera, Gertrudis Tamara Gómez Acosta, Fernanda Jacqueline Muñiz Imbert, Enrique González Inoa, Néstor Julio Mena, José Rafael Muñoz Marmolejos, Alba Rosa Suriñach Germosén, Rafael Pérez Rodríguez, Máximo Francisco, Susana Colasa Pepín Peña, José Rafael Reyes López, Zoraida Mercedes Pérez Montero, Julio César Burgos Rosario, Julio César Gómez Mena, Paco Peguero Castro, Eridania De los Angeles Pérez Santos, María del Rosario Jiménez Ozuna, Reinaldo Rafael Núñez Pereyra, María Altagracia Jiménez Paulino, Belkis Ramona Santana Mendoza, Yris Bertilia Santos Suriel, Alfredo Ramón Núñez Peralta, Agustín de Jesús González Acosta, Angeles del Carmen Sánchez Medina, Miqueas Alburquerque Herrera, Susana Guzmán, Rosa María Taveras Polanco, Orlando Villegas Cedeño, Lucía Mercedes Vidal Lafontaine, Dalis María Rivera Ignacio y Margarita Pérez Méndez.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Finanzas, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 350-86 que otorga exequátur a varios profesionales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 350-86

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de abogado y la función de notario público del Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes;

ABOGADO:

Anthony Oriol Piña Rojas, Irma Mercedes Echavarría Rodríguez, Félix Antonio Serrata Zaiter y Jorge Luis Serrata Zaiter.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Jocelyn Gómez Rosseaux de Hernández y Domingo Antonio Nina Encarnación.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.